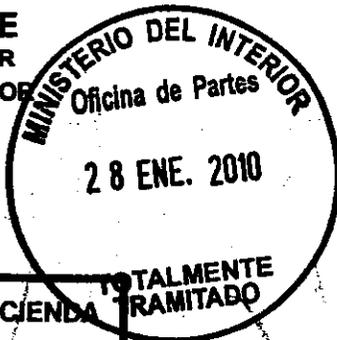


**GOBIERNO DE CHILE**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**SUBSECRETARIA DE INTERIORES**  
**DIVISION JURIDICA**



Aprueba prórroga del contrato de prestación de servicios especializados de mecanización de correspondencia, digitalización de documentos y atención de público presencial entre el Ministerio del Interior y la empresa Leonidas Tamblay Potestad Selección y Capacitación de Trabajadores Empresa de Servicios Transitorios E.I.R.L.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

TOTALMENTE  
 TRAMITADO

**RESOLUCION EXENTA N° 740**

**SANTIAGO, 19 de enero de 2010**  
**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, publicado en D.O. de 17 de Noviembre de dicho año; en el artículo 16 del Decreto Ley N° 2.879, de 1979, modificado por el artículo 84 de la Ley N° 18.482; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2010; la Resolución Exenta N° 6806, de 3 de Septiembre de 2009, de la Subsecretaría de Interior; la Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de prorrogar la contratación de servicios especializados de mecanización de correspondencia, digitalización de documentos y atención de público presencial para continuar la segunda etapa del proceso de regularización de extranjeros correspondiente a la permanencia definitiva, vengo en dictar la siguiente

**RESOLUCION :**

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébase el Contrato suscrito con fecha 4 de Enero de 2010, entre el Ministerio del Interior y la empresa LEONIDAS TAMBLAY POTESTAD SELECCIÓN Y CAPACITACION DE TRABAJADORES EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS E.I.R.L., ASSIN EST E.I.R.L., mediante el cual se proroga la contratación de los servicios especializados que esta Empresa prestará, de mecanización de correspondencia, digitalización de documentos y atención de público presencial para continuar la segunda etapa del proceso de regularización de extranjeros correspondiente a la permanencia definitiva de conformidad con las condiciones y estipulaciones contenidas en este instrumento.

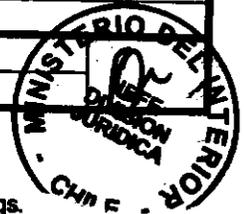
**CONTRALORIA GENERAL**  
**TOMA DE RAZON**

**RECEPCION**

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

**REFRENDACION**

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC DTO. \_\_\_\_\_



TJDM/VOA/sgs.

Distribución

1. División Jurídica.
2. División de Administración y Finanzas.
3. Empresa Leonidas Tamblay Potestad Selección y Capacitación de Trabajadores Empresa de Servicios Transitorios E.I.R.L.
4. Servicios Generales.
5. Oficina de Partes.
6. Archivo

8082941

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará la ejecución del contrato que se aprueba por la presente Resolución se imputará al ítem 05-01-01-22-08-999 "Otros Servicios Generales" del presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El monto de esta contratación asciende a la suma de \$ 39.140.000 (treinta y nueve millones ciento cuarenta mil pesos) incluido el IVA, la que se cancelará por cuotas mensuales de acuerdo con lo que se señala en el número Tercero del contrato que se aprueba por la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** Las cláusulas del contrato que se aprueba por la presente resolución son del tenor siguiente:

**PRIMERO:** Por contrato de fecha 5 de diciembre de 2008, aprobado por Resolución Exenta N° 343 de 15 de Enero de 2009, de la Subsecretaría de Interior, el Ministerio del Interior contrató con la empresa Leonidas Tamblay Potestad Selección y Capacitación de Trabajadores Empresa de Servicios Transitorios E.I.R.L. los servicios especializados de mecanización de correspondencia, digitalización de documentos y atención de público presencial para la segunda etapa del proceso de regularización de extranjeros correspondiente a la permanencia definitiva, el que se realiza en el Departamento de Extranjería y Migración ubicado en calle San Antonio N° 580, comuna de Santiago. El plazo de este contrato es de nueve meses contados desde el 20 de Noviembre de 2008 hasta el 20 de Agosto de 2009. Este contrato fue prorrogado por cuatro meses, hasta el 31 de Diciembre de 2009, prórroga que fue aprobada por resolución exenta N° 6806 de 3 de septiembre de 2009.

**SEGUNDO:** Por el presente instrumento las partes acuerdan prorrogar nuevamente la vigencia del referido contrato por un período de ocho meses, hasta el 31 de Agosto de 2010.

**TERCERO:** El precio de esta contratación de servicios será la suma de \$ 39.140.000 (treinta y nueve millones ciento cuarenta mil pesos) aproximadamente, incluido el importe al impuesto al valor agregado, IVA, los que se cancelarán según el siguiente desglose, por mensualidades, después de realizada la prestación de servicios:

Enero

	N° DE PERSONAS POR MES	MONTO MENSUAL
ENERO 2010	15	M\$ 7.700 APROX.
FEBRERO	15	M\$ 7.700 APROX.
MARZO	14	M\$ 7.210 APROX.
ABRIL	11	M\$ 5.665 APROX.
MAYO	8	M\$ 4.120 APROX.
JUNIO	6	M\$ 3.090 APROX.
JULIO	4	M\$ 2.060 APROX.
AGOSTO	3	M\$ 1.545 APROX.
MONTO TOTAL CONTRATADO		M\$ 39.140.-

Este monto se ajusta a los 5 meses aprobados

**CUARTO:** El pago se realizará contra entrega de la correspondiente factura debidamente visada por la Sra. Jefe del Departamento de Extranjería y Migración. Con todo, no se podrá efectuar ningún pago mientras no se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba este contrato.

**QUINTO:** En todo lo no modificado continúa vigente el contrato suscrito con fecha 5 de Diciembre de 2008.

**SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

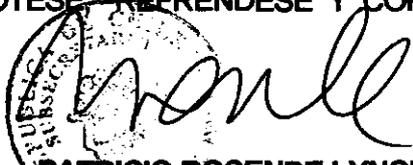
**SEPTIMO:** La personería de don Leonidas Tamblay Potestad consta de la escritura pública de fecha 17 de Enero de 2007, otorgada ante el notario público de Santiago don Sergio Henríquez Silva

La personería con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta en su designación dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de Interior, del 11 de Diciembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de 7 de Enero de 2009.

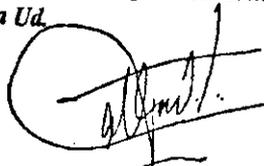
**OCTAVO:** El presente contrato se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.

Firman: Leonidas Tamblay Potestad, Empresa Leonidas Tamblay Potestad Selección y Capacitación de Trabajadores, Empresa de Servicios Transitorios E.I.R.L.; Patricio Rosende Lynch, Subsecretario del Interior

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE

  
**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
**SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
 Saluda atte. a Ud.*

  
**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
*Jefe Administración y Finanzas  
 Ministerio del Interior*



**GOBIERNO DE CHILE**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**SUBSECRETARIA DEL INTERIOR**  
**DIVISION JURIDICA**  
**TJD/MVOA/sgs.**

**PRORROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE MECANIZACION DE CORRESPONDENCIA, DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS Y ATENCION DE PUBLICO PRESENCIAL ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA EMPRESA LEONIDAS TAMBLAY POTESTAD SELECCIÓN Y CAPACITACION DE TRABAJADORES EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS E.I.R.L. ASSIN EST E.I.R.L.**

---

En Santiago, a 4 de Enero de 2010, entre el Ministerio del Interior, R.U.T. N° 60.501.000-8, representado por el señor Subsecretario del Interior don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda de esta ciudad, por una parte, en adelante el Ministerio, y la empresa LEONIDAS TAMBLAY POTESTAD SELECCIÓN Y CAPACITACION DE TRABAJADORES EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS E.I.R.L., ASSIN EST E.I.R.L., RUT N° 76.768.900-4, representada por Leonidas Tamblay Potestad, Rut N° 6.278.289-7 ambos domiciliados en calle Agustinas N° 611 Oficina 54 comuna de Santiago, por la otra, en adelante la Empresa, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Por contrato de fecha 5 de diciembre de 2008, aprobado por Resolución Exenta N° 343 de 15 de Enero de 2009, de la Subsecretaría de Interior, el Ministerio del Interior contrató con la empresa Leonidas Tamblay Potestad Selección y Capacitación de Trabajadores Empresa de Servicios Transitorios E.I.R.L. los servicios especializados de mecanización de correspondencia, digitalización de documentos y atención de público presencial para la segunda etapa del proceso de regularización de extranjeros correspondiente a la permanencia definitiva, el que se realiza en el Departamento de Extranjería y Migración ubicado en calle San Antonio N° 580, comuna de Santiago. El plazo de este contrato es de nueve meses contados desde el 20 de Noviembre de 2008 hasta el 20 de Agosto de 2009. Este contrato fue prorrogado por cuatro meses, hasta el 31 de Diciembre de 2009, prórroga que fue aprobada por resolución exenta N° 6806 de 3 de septiembre de 2009.

**SEGUNDO:** Por el presente instrumento las partes acuerdan prorrogar nuevamente la vigencia del referido contrato por un período de ocho meses, hasta el 31 de Agosto de 2010.

**TERCERO:** El precio de esta contratación de servicios será la suma de \$ 39.140.000 (treinta y nueve millones ciento cuarenta mil pesos) aproximadamente, incluido el importe al impuesto al valor agregado, IVA, los que se cancelarán según el siguiente desglose, por mensualidades, después de realizada la prestación de servicios:

Enero

20

64

MES	N° DE PERSONAS POR MES	MONTO MENSUAL
ENERO 2010	15	M\$ 7.700 APROX.
FEBRERO	15	M\$ 7.700 APROX.
MARZO	14	M\$ 7.210 APROX.
ABRIL	11	M\$ 5.665 APROX.
MAYO	8	M\$ 4.120 APROX.
JUNIO	6	M\$ 3.090 APROX.
JULIO	4	M\$ 2.060 APROX.
AGOSTO	3	M\$ 1.545 APROX.
<b>MONTO TOTAL CONTRATADO</b>		<b>M\$ 39.140.-</b>

Este monto se ajusta a los 5 meses aprobados

**CUARTO:** El pago se realizará contra entrega de la correspondiente factura debidamente visada por la Sra. Jefe del Departamento de Extranjería y Migración. Con todo, no se podrá efectuar ningún pago mientras no se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba este contrato.

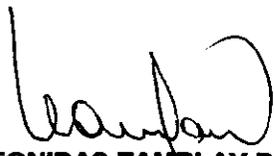
**QUINTO:** En todo lo no modificado continúa vigente el contrato suscrito con fecha 5 de Diciembre de 2008.

**SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**SEPTIMO:** La personería de don Leonidas Tamblay Potestad consta de la escritura pública de fecha 17 de Enero de 2007, otorgada ante el notario público de Santiago don Sergio Henríquez Silva

La personería con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta en su designación dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de Interior, del 11 de Diciembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de 7 de Enero de 2009.

**OCTAVO:** El presente contrato se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.



**LEONIDAS TAMBLAY POTESTAD  
EMPRESA LEONIDAS TAMBLAY POTESTAD  
SELECCIÓN Y CAPACITACION DE TRABAJADORES  
EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS E.I.R.L.**




**PATRICIO ROSENDE LYNCH  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**